





LOS DERECHOS DEL AGRICULTOR

Legislación nacional de Guatemala relevante para la implementación de los derechos del agricultor

CUADERNO 5











Autora: Juanita Chaves Posada - GFAR

Asesoría y apoyo: Sergio Romeo Alonzo, Asociación de Organizaciones de los Cuchumatanes - ASOCUCH

Mario Roberto Fuentes - Fundación para la Innovación Tecnológica Agropecuaria y Forestal - FUNDIT

En este número...



Plan Pacto Hambre Cero

Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Política Nacional Agropecuaria 2011-2015

Constitución Política

para la implementación de los derechos del agricultor Estado de la legislación nacional en Guatemala relevante

PRESENTACIÓN

El Foro Global de la Investigación
Agrícola- GFAR, el Programa Colaborativo
de Fitomejoramiento Participativo en
Mesoamérica, implementado en comunidades
de la Sierra de los Cuchumatanes por
la Asociación de Organizaciones de los
Cuchumatanes –ASOCUCH, y la Fundación
para la Innovación Tecnológica Agropecuaria
y Forestal FUNDIT, con financiamiento del
Fondo de Desarrollo de Noruega presentan este
material de capacitación para las comunidades
indígenas y locales agrícolas sobre un tema
que tiene gran relevancia en el mundo de hoy:
la necesidad e importancia de reconocer e
implementar los derechos del agricultor.

Este material va dirigido, especialmente a líderes agricultores y tomadores de decisiones de organizaciones y comunidades indígenas y locales que viven y dependen de manera directa de la agricultura familiar.

Estas cartillas de capacitación son el resultado del estudio de caso sobre la implementación de los derechos del agricultor en Guatemala, realizado por el Foro Global de la Investigación Agrícola-GFAR, con la colaboración de la Asociación de Organizaciones de los Cuchumatanes- ASOCUCH, el Fondo de Desarrollo de Noruega y la Organización FUNDIT.

Con este material se espera informar a las comunidades indígenas y locales agrícolas sobre el reconocimiento y protección de los derechos del agricultor, contribuyendo al fortalecimiento de las comunidades en la comprensión, acción y respuesta a sus derechos.

Asimismo este material es un aporte, que se suma a otros esfuerzos que vienen realizando otras organizaciones, para garantizar los derechos que tienen las comunidades sobre sus semillas y conocimientos tradicionales.

Un comité editorial leyó, comentó y contribuyó con sus observaciones a la versión final de los diferentes cuadernos que integran este material de capacitación. Participaron en el comité editorial, las siguientes personas: Esvin Rocael López López, de la comunidad Progreso Quilinco; Miguel Ángel Lucas Figueroa, de la comunidad Caserío Las Milpas, San Juan Ixcoy; Marcos Tomás García, de la comunidad Cantón

Nuevo Progreso Aldea Paquix; Andrés Sica, de la comunidad Climetoro; Juan López López, de la comunidad Quilinco; y Feliciano Pérez Tomás, de la comunidad el Suj Aguacatán.

Este cuaderno tiene como fin mencionar algunas normas de Guatemala relevantes para la implementación de los derechos del agricultor.



NOTA

El estudio de caso para apoyar la implementación de los derechos del agricultor en Guatemala se realizó dentro del marco del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

El Tratado Internacional, vigente desde 2004, es el único instrumento internacional vinculante que reconoce la contribución pasada, presente y futura de los agricultores de todas partes del mundo, en particular los de los centros de origen y diversidad, a la conservación, mejoramiento y disponibilidad de estos recursos. El Tratado reconoce estas contribuciones como la base de los derechos del agricultor.

De acuerdo con el Tratado, los derechos del agricultor deben ser promovidos a nivel nacional e internacional y la responsabilidad de hacer realidad estos derechos corresponde a los gobiernos nacionales.

Este estudio de caso ofrece mecanismos útiles y apropiados para avanzar en la implementación del Tratado Internacional en Guatemala, especialmente, en la realización de los derechos del agricultor.

Estado de la legislación nacional en Guatemala relevante para la implementación de los derechos del agricultor

En los últimos años, Guatemala ha avanzado en la expedición de marcos jurídicos y políticos relevantes para la implementación de los derechos del agricultor.

La voluntad del gobierno de Guatemala de valorar y reconocer la contribución de los agricultores locales en la conservación y uso de los recursos fitogenéticos, fundamentales para la seguridad alimentaria local y global se ha visto reflejada, entre otras cosas, en la organización del Primer Encuentro Nacional sobre los Derechos del Agricultor en noviembre de 2013, como un espacio participativo e incluyente de todos los actores y sectores relevantes para discutir sobre los derechos del agricultor y su implementación en Guatemala.

Asimismo, un comité participativo e incluyente elaboró una propuesta de política nacional de semillas, abarcando tanto el sector formal de semillas, como al sector informal y asegurando la participación de productores y sus organizaciones en los debates y elaboración de este nuevo marco político.

El borrador de política presentado al gobierno de Guatemala para su aprobación a finales de 2013, incluyó, entre otros, los siguientes elementos relevantes para la implementación de los derechos del agricultor en Guatemala:

Objetivos de la política: Entre los objetivos de la política de semillas, los siguientes son relevantes para los agricultores indígenas y locales y la implementación de sus derechos sobre las semillas y conocimientos:

- Promover la investigación científica y tecnológica para el mantenimiento y obtención de semillas, así como para la conservación y aprovechamiento de variedades vegetales de uso común
- Asesorar técnicamente y capacitar en el uso de semillas a los agricultores y recibir su retroalimentación
- Desarrollar mecanismos para reforzar la seguridad de semillas en situación de emergencia
- Generación, actualización, implementación y verificación de regulaciones en materia de recursos fitogenéticos
- Desarrollo de esquemas para que los pequeños productores tengan acceso preferente a nuevas y mejores semillas



Líneas estratégicas y acciones correspondientes:

1. Investigación y desarrollo tecnológico: Esta línea de acción tiene como fin facilitar las condiciones para aumentar la generación de conocimientos y tecnologías en el campo de las semillas, adaptadas a los sistemas agroecológicos, a las necesidades de los agricultores y a las demandas del mercado.

Entre las actividades sugeridas para el logro de esta estrategia se menciona la promoción de las actividades de fitomejoramiento participativo, para el desarrollo de variedades y tecnologías que fortalezcan las capacidades de las comunidades indígenas y locales agrícolas, y rescatar los conocimientos tradicionales relacionados con las semillas.

2. Extensión y asistencia técnica: El objetivo de esta línea de acción es la transferencia de tecnología a unidades de la agricultura familiar para aumentar el uso de semillas de calidad, incrementando la productividad y los ingresos agrícolas.

Entre las acciones propuestas se encuentran la promoción y difusión del uso de las semillas de calidad entre los agricultores, así como el uso de las tecnologías apropiadas; fomentar el uso de semillas nativas o locales relevantes para la seguridad alimentaria y nutricional y las requeridas en la agricultura familiar.

3. Conservación de recursos fitogenéticos: El objetivo de esta línea estratégica es asegurar una amplia y diversa base genética que permita contribuir a la sostenibilidad de la agricultura y a la adaptación del cambio climático.

Entre las acciones estratégicas propuestas para alcanzar el objetivo de esta línea estratégica se encuentran i) la implementación de instrumentos internacionales relacionados con los recursos fitogenéticos para implementar los derechos de los agricultores; ii) incentivo a comunidades indígenas y locales para contribuir a la conservación in situ de la agrobiodiversidad, especialmente en áreas de alta riqueza de recursos fitogenéticos; iii) fomento entre los agricultores de la conservación de semillas nativas o locales relevantes para la seguridad alimentaria y nutricional; iv) repatriación de cultivos nativos y variedades locales para fortalecer la seguridad alimentaria, nutricional y la identidad cultural.

4. Acceso de semillas a la agricultura familiar: El objetivo de esta línea estratégica es ampliar el acceso de los agricultores indígenas y locales que llevan a cabo agricultura familiar a semillas de calidad y tecnología asociada par aumentar la productividad.

Para lograr este objetivo, esta línea estratégica propone las siguientes acciones: i) reconocimiento de la agricultura familiar como fuente de una gran cantidad de semillas que se utilizan en el país y el fortalecimiento de este sector; ii) elaboración del Plan Comunal de Semillas, el cual hace especial énfasis en la multiplicación de semillas para la creación de reservas de semillas suficientes, proporcionando semilla básica a los agricultores; iii) selección participativa de semillas, ensayos de adaptación, ensayos en finca, días de campo, y otras actividades de concientización a pequeños productores.

5. Fomentar la producción, distribución y comercialización de semillas: El objetivo de esta línea de acción es fomentar la producción, distribución y comercialización de semillas como un medio para asegurar el acceso a semillas de calidad de variedades mejoradas.

Entre las acciones propuestas para el cumplimiento de este objetivo se encuentra la creación de la comisión nacional de semillas, donde participaran organizaciones y asociaciones de productores para que en conjunto con los demás actores del sector semillerista identifiquen sus problemas y encuentren soluciones colectivas.

- 6. Implementación de un sistema de reservas de semillas: El objetivo de esta línea estratégica es garantizar las reservas de semillas para prevenir y mitigar las consecuencias negativas de eventos naturales o humanos para contribuir con la seguridad alimentaria en situaciones de emergencia. Entre las acciones propuestas para lograr este objetivo se encuentra fomentar el almacenamiento de semillas a nivel local.
- 7. Control de calidad en la producción y comercialización de semillas: El objetivo de esta línea de acción es asegurar el suministro de semillas de alta calidad a los usuarios.

Entre las acciones propuestas se encuentra el desarrollo de un sistema de registro de variedades nativas y adecuar el sistema de control de calidad a la situación de los pequeños productores de semillas, a través de la adopción de protocolos y otros mecanismos apropiados.

8. Integración y vinculación de los actores de la cadena de semillas: el objetivo de esta línea estratégica es fomentar e implementar mecanismos de integración y vinculación entre la investigación, producción, comercio y uso de las semillas.

Para dar cumplimiento a este objetivo, se propone, entre otras, la organización, por parte de la Comisión de Semillas, de mesas de diálogo para fomentar la comunicación entre los diferentes sectores, y aumentar así su vinculación e integración.

9. Marco institucional y legal: el objetivo de esta línea de acción es fortalecer el marco institucional y actualizar las regulaciones existentes a nivel nacional relacionadas con recursos fitogenéticos.

Para dar cumplimiento a este objetivo, se propone, entre otras cosas, la preparación y promoción de un proyecto de ley de semillas unificada, que tendrá en cuenta toda la legislación de semillas y tratados internacionales vigentes. Para ellos se consultará a todas las partes interesadas. La ley contemplará, entre otras, la protección de variedades y los derechos del agricultor.

10. Reconocimiento y mejoramiento de las semillas de la agricultura familiar: el objetivo de esta línea de acción es reconocer el rol de la agricultura familiar y mejorar las semillas usadas en este sector para incrementar su productividad, su seguridad alimentaria y su competitividad local.

Para cumplir este objetivo, se proponen, entre otras, las siguientes acciones: i) reconocer a los agricultores los derechos a mantener, conservar, intercambiar, compartir, vender y utilizar sus semillas y material de propagación; ii) fortalecer las capacidades de las comunidades indígenas y locales para desarrollar variedades que se adapten a sus condiciones sociales, ecológicas y económicas; iii) impulsar proyectos de desarrollo en las comunidades indígenas y locales agrícolas.

Guatemala cuenta desde 1988 con la Comisión Nacional de Recursos Fitogenéticos, cuyo objetivo es promover y coordinar actividades para la conservación y uso sostenible de los recursos fitogenéticos de Guatemala. Sin embargo, su funcionalidad ha sido muy poca, por lo que se requiere su fortalecimiento y puesta en marcha para el ejercicio efectivo de sus funciones.

Entre las normas, políticas y planes adoptados y vigentes a la fecha, relevantes para la implementación de los derechos del agricultor en Guatemala, vale la pena mencionar los siguientes:



El artículo 119 establece que es obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para la conservación, el desarrollo y el aprovechamiento de los recursos naturales de manera eficiente; impulsar programas de desarrollo rural que aumenten y diversifiquen la producción nacional con base en la propiedad privada y la protección al patrimonio familiar.



El objetivo de la Política es incidir en el desarrollo humano de la población del área rural priorizando la promoción de la economía rural, indígena y campesina, promoviendo el acceso equitativo a los medios de producción y el uso sostenible de los recursos naturales y servicios ambientales para avanzar en la soberanía alimentaria, el logro de excedentes y su incorporación a diferentes tipos de mercados.

Entre los principios que enmarcan esta Política se encuentran:

- La multiculturalidad e interculturalidad: Implica el respeto de los derechos de los pueblos que conforman el Estado de Guatemala, en un marco de equidad, armonía y solidaridad
- La soberanía alimentaria: El Estado de Guatemala define de manera soberana el tipo y calidad de producción alimentaria para su población. Asimismo, garantiza la seguridad alimentaria y nutricional de la población, facilitando el acceso a indígenas y campesinos a medios de producción
- Libertad de organización: Reconocimiento, respeto y promoción de las distintas formas de organización social y productiva, de la participación efectiva y coordinada en los programas y acciones de desarrollo rural integral

Esta Política pretende, entre otras cosas:

Promover y fortalecer la organización social para realizar y ejecutar programas y proyectos orientados a la seguridad y soberanía alimentaria de las comunidades más vulnerables Disponer y estimular el almacenamiento de granos básicos para garantizar la seguridad alimentaria familiar Fomentar la producción artesanal de semillas mejoradas criollas y apoyar la investigación y transferencia de tecnología en plantas nativas alimenticias y medicinales Fomentar los centros de acopio y distribución comunitarios de granos y alimentos básicos Impulsar el sistema de incentivos con asistencia alimentaria para la realización de trabajos comunitarios orientados a la creación de activos, desarrollo social, protección ambiental y de los recursos naturales Organizar productores de infra subsistencia y subsistencia en relación a las potencialidades productivas de su entorno, la oferta y la demanda del mercado Capacitar y dar asistencia técnica a los productores para propiciar el desarrollo de la economía campesina Promover las ferias locales Generar y transferir tecnología para las buenas prácticas agrícolas y adaptables al cambio climático Unir esfuerzos con las organizaciones de productores a nivel local para integrarlos a las cadenas de valor e impulsar su desarrollo Implementar programas que incluyan el uso adecuado de los recursos naturales y su conservación Contribuir al fortalecimiento de prácticas agrícolas ancestrales que rescaten el conocimiento y la cultura agrícola de los antepasados guatemaltecos Fortalecer la participación social en el diseño, gestión, ejecución y evaluación de políticas, programas y proyectos de desarrollo agrícola rural



Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional

El propósito de esta Política es proporcionar un marco estratégico coordinado entre el sector público, la sociedad civil y organismos de cooperación internacional para asegurar la seguridad alimentaria y nutricional, entendiéndose como el derecho que tiene la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a alimentos suficientes y nutritivos para satisfacer las necesidades nutricionales, de acuerdo a los valores culturales y con equidad de género, para llevar una vida activa y sana para contribuir el desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento social y económico de Guatemala.

A través de esta política, el Estado garantiza la participación ciudadana en su formulación, ejecución y seguimiento. Igualmente, la Política tiende a potencializar el conocimiento tradicional de los pueblos indígenas, garantizando su sostenibilidad.

Entre los objetivos de la Política se encuentran:

- Asegurar la disponibilidad y el acceso suficiente y permanente, en calidad y cantidad, de alimentos necesarios, a través de un equilibrio razonable entre la producción nacional y la importación de alimentos
- Promover y priorizar las acciones tendientes a mejorar el acceso económico, físico, biológico y cultural a los alimentos
- Velar por la calidad de los alimentos
- Implementar un marco regulatorio, institucional y operativo para los programas de ayuda alimentaria, incluyendo situaciones de emergencia

La Política fomenta la promoción de sistemas de producción agropecuaria sostenibles, fortaleciendo diferentes sistemas de producción, en el marco de la interculturalidad.

Las acciones que se implementen en el marco de la Política deben respetar y responder a la diversidad étnica y cultural, respetando los derechos culturales, formas de organización y prácticas productivas, entre otras.

Para garantizar la disponibilidad de alimentos, la Política propone, entre otras cosas, mejorar la productividad de cultivo de semillas básicas para la infra y subsistencia, promoviendo mejores condiciones de comercialización.

Para garantizar el acceso de la población a los alimentos, la Política propone, entre otras cosas, implementar programas de producción, almacenamiento y abastecimiento de alimentos, con la participación de los productores, para responder a situaciones de crisis.



Este programa pretende lograr el bienestar integral de las familias rurales, campesinas e indígenas, en condiciones de alta y mediana vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y pobreza general.

Los ejes estratégicos de este programa incluyen:

- Incremento sostenible de la producción familiar campesina, para garantizar su seguridad alimentaria. Se pretende, entre otras cosas, la adopción de prácticas agropecuarias como por ejemplo patio/hogar, milpa, abonos orgánicos, etc. Este eje implica también el fortalecimiento de la organización grupal y comunitaria para la producción y manejo de incentivos a nivel familiar. Actividades importantes que encajan en este eje son el fitomejoramiento participativo; y el establecimiento de reservas comunitarias de semillas
- Acceso a mercados e inclusión en cadenas de valor. Uno de los objetivos de este eje es fortalecer las capacidades organizativas, productivas, de transformación y comercialización de su producción de manera organizada
- Desarrollo institucional para la agricultura familiar. Se deben especificar y adecuar competencias y articular entidades en función de las demandas y características de la agricultura familiar

A pesar de los esfuerzos del gobierno nacional y su voluntad política para mejorar la reglamentación existente, todavía se requiere la revisión y actualización de normas para avanzar en la conservación y utilización sostenible de las semillas, su producción, certificación y comercialización. También se hace necesaria la reglamentación del sector informal de semillas y una legislación específica que reconozca y proteja los derechos del agricultor de Guatemala.

De acuerdo con el informe del estado de los recursos fitogenéticos en Guatemala, presentado por el gobierno nacional en el 2008, estas eran las necesidades identificadas en su momento para mejorar la conservación y uso sostenible de los recursos fitogenéticos en Guatemala:

- Acceso a créditos agrícolas para pequeños productores
- Mejorar la capacidad de producción y mercadeo de pequeños productores
- Apoyo financiero a las instituciones públicas para brindar asistencia técnica a los agricultores en el manejo de sus recursos fitogenéticos
- Mecanismos para valorar la contribución de los agricultores para conservar la agrobiodiversidad y generar incentivos para que la conservación sea una actividad atractiva para los pequeños productores

- Creación de bancos de semillas en regiones vulnerables de desastres naturales
- Recursos para multiplicar material para atender desastres naturales
- Promover los huertos familiares que contienen gran diversidad genética
- Necesidad de contar con actividades de sensibilización, especialmente a nivel de políticos y tomadores de decisiones para lograr avances en la incorporación, como tema transversal, de la importancia de la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos, en las agendas políticas de los Ministerios relacionados con este tema, como el de Medio Ambiente, Agricultura, Salud Pública, Educación, etc.
- Desarrollar un Plan de Difusión y de Sensibilización sobre los recursos fitogenéticos en el área rural y urbana
- Continuar con la promoción y conservación in situ de las especies silvestres afines a las cultivadas para la producción de alimentos
- Establecimiento de reservas comunitarias de semillas y mejorar los datos de colección, caracterización y evaluación
- Organización de talleres locales y regionales sobre cadenas de producción, identificando las especies y acciones prioritarias
- Adopción de mecanismos para apoyar la organización y expansión de asociaciones locales de productores de semillas
- Actualización del marco legal relacionado con la producción y certificación de semilla para incluir otro tipo de semillas, como son las semillas locales



Plan Pacto Hambre Cero

El objetivo del Pacto Hambre Cero de Guatemala es combatir el hambre y promover la seguridad alimentaria y nutricional de los 166 municipios priorizados. Esta iniciativa busca involucrar a todos los sectores de la sociedad de Guatemala en la lucha contra el hambre y la desnutrición en sus diferentes manifestaciones. Es por esto que entre los compromisos adquiridos por el Gobierno están el disminuir en un 10% la desnutrición crónica en un período de cuatro años (2015), mediante acciones colectivas de corresponsabilidad entre sectores. Por desnutrición se entiende una enfermedad provocada por la carencia de una dieta adecuada o accesible.

Esta iniciativa gubernamental es el proyecto actualmente con mayor participación institucional y el más grande a nivel nacional para luchar contra la desnutrición. Esta Pacto busca articular los esfuerzos, planes y proyectos que realizan en materia de seguridad alimentaria y nutricional las instituciones públicas en Guatemala, con énfasis en las capacidades que tienen los gobiernos locales.

Uno de los elementos considerados claves para mejorar la situación de desnutrición crónica en Guatemala es el impulso de la economía campesina y el desarrollo rural integral, ampliando las oportunidades del sector rural para desarrollar y encontrar opciones productivas que les permita tener una mejor calidad de vida.

Este Pacto se encuentra sustentado en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la cual considera un derecho de todos los guatemaltecos contar con una alimentación que satisfaga sus necesidades nutricionales y sociales, condición fundamental para el logro del desarrollo integral de las personas y para lo cual se hace necesario mejorar las condiciones que permitan superar la inseguridad alimentaria y nutricional en la cual se encuentra la población guatemalteca.

El Pacto Hambre Cero también se sustenta en la Estrategia Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica que tiene como objetivo reducir a la mitad la prevalencia de la desnutrición crónica en niños menores de 5 años a nivel nacional para el año 2016, a través de la integración de otros programas y en el que se priorizan las mujeres embarazadas, madres en período de lactancia y los niños de 0 a 5 años.

Trabajo en grupo

Ante el actual marco normativo y político de Guatemala, evaluar si se han logrado llenar algunos de los vacíos identificados en el informe del estado de los recursos fitogenéticos en Guatemala presentado en el 2008 por el gobierno nacional.

Igualmente, se recomienda que la comunidad analice maneras de obtener información regular y precisa sobre las diferentes normas y políticas en asuntos que puedan afectar sus derechos del agricultor.

Créditos de fotografías:

Foto de portada - Neil Palmer/CIAT

Página 6 - Juanita Chaves/GFAR

Página 7 - Neil Palmer/CIAT

Página 10 - Neil Palmer/CIAT

Página 10 - Mario Fuentes /FUNDIT

Página 12 - Neil Palmer/CIA

Página 13 - Neil Palmer/CIA

Página 15 - Neil Palmer/CIAT

Diseño:

Erna Klupacs/GFAR



